

VI. DIFUSION DE LA CULTURA ESPAÑOLA EN LOS ESTADOS UNIDOS

Número de Registro	Título del proyecto	Nombre de la persona o grupo	Presupuesto dólares
VI-P. 814003	Traducción de doce novelas de Benito Pérez Galdós.	Rodolfo Cardona.	8.000
VI-P. 814005	Recitales de música inédita española.	Antonio R. Baciero.	13.000
VI-P. 814007	Creación del Centro «Dámaso Alonso».	Germán Bleiberg.	16.550
VI-P. 814011	Conmemoración V Centenario Establecimiento Inquisición en España.	Angel Alcalá Galvé.	15.000
VI-P. 814015	Video Project - Libro del Buen Amor.	Betty Fingold.	2.958
VI-P. 814018	Gira por Estados Unidos.	Ballet Nacional Español.	90.000
VI-P. 814020	Gira de recitales.	Amancio Prada Prada.	4.250
VI-P. 814023	Gira de conciertos para piano.	Eulalia Solé Olivart.	2.500
VI-P. 814024	Viaje a la isla de Guam.	María Teresa Arias Martínez.	3.850
VI-P. 814033	Gira de conciertos.	Rafael Ramos · Josep Colom.	7.227
VI-P. 814035	«Andanzas de un cómico con dos poetas del XV».	Cristian Casares Fernández-Alvés.	4.800
VI-P. 814049	Gira de representaciones teatrales.	Angel Facio Moreno.	67.000
VI-P. 814053	Gira de representaciones.	Grup de danses «Lo Rat Penat».	20.000
VI-P. 814060	Gira de representaciones.	Els Joglars.	50.000
VI-P. 814065	Traducción obras literarias españolas.	Columbia University Press.	16.820
VI-P. 814072	Homenaje a Granados.	David Stockton.	15.000

Madrid, 26 de junio de 1981.—Amaro González de Mesa, Presidente por parte española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Asuntos Educativos y Culturales.

MINISTERIO DE HACIENDA

14953 *ORDEN de 28 de abril de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en 9 de febrero de 1981, en recurso de apelación número 35.556 interpuesto por el Abogado del Estado contra sentencia dictada en 3 de abril de 1979 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Vizcaya.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 9 de febrero de 1981 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso de apelación número 35.556 interpuesto por el Abogado del Estado contra sentencia dictada en 3 de abril de 1979 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Vizcaya en relación con el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, siendo parte a lada la Empresa «Peña Bascones, S. A.»;

Resultado que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios terminos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Vizcaya con fecha tres de abril de mil novecientos setenta y nueve en el recurso número ciento sesenta y uno de mil novecientos setenta y dos; anulando también el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Vizcaya de fecha treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis, así como el dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, que confirmó en alzada al anterior, en cuanto que declararon ajustada a derecho la liquidación girada a la Empresa "Peña Bascones" por el concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, liquidación que igualmente debe anularse; confirmando los acuerdos mencionados en cuanto declararon sujeta a dicho impuesto la actividad de la Entidad "Peña Bascones". Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en ninguna de las dos instancias de este recurso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

14954 *RESOLUCION de 4 de julio de 1981, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 4 de julio de 1981.*

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 58207

Vendido en Bilbao.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 58206 y 58208.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 58201 al 58300, ambos inclusive (excepto el 58207).

799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 07

7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 7

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 25606

Vendido en Zaragoza, Valencia, Telde, Guecho, Torrelavega, Albacete, Palma de Mallorca, Granollers, Benicarló, San Sebastián, Madrid, Málaga y reserva.

2 aproximaciones de 500.000 pesetas cada una para los billetes números 25605 y 25607.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 25601 al 25700, ambos inclusive (excepto el 25606).

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número 16567

Vendido en Barcelona, Onteniente, Arucas, Zaragoza, Sevilla, Alicante, Mataró, Benamejí, Huelva, Madrid, Estepona, Sabadell y reserva.

2 aproximaciones de 301.250 pesetas cada una para los billetes números 16566 y 16568.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 16501 al 16600, ambos inclusive (excepto el 16567).

1.360 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

064	255	692
104	380	742
147	384	791
183	439	824
204	491	861
228	647	—

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 2